

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAHAGUN

Dirección: Cra. 7 No. 15-30 Palacio de Justicia, Sahagún – Córdoba

Email: j01prmpalsahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **AVISO CONVOCATORIA**

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sahagún, convoca a:

NUMERO	NOMBRE	CEDULA CIUDADANÍA	DE
1.	ANA KARINA GÓMEZ SALGADO	No. 1.067.930.192	
2.	KATHERIN PAOLA ARTEAGA NIEVES	No. 1.067.929.256	
3.	MARÍA ALEJANDRA OVIEDO GUERRA	No. 1.010.193.992	
4.	JESÚS DAVID VILLALBA MORENO	No. 1.064.995.562	
5.	JUDITH PAOLA CUELLO GONZÁLEZ	No. 1.064.998.654	
6.	RODRIGO LUIS MÁRQUEZ ALDANA	No. 80.237.984	

Quienes hacen parte del Registro de Elegibles vigente para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador municipal, y estén interesados en ser designados en **provisionalidad** para dicho cargo. Vacante que se ha generado con ocasión del traslado del empleado titular a otra seccional. La duración de dicho nombramiento será por el tiempo de provisión del cargo, el cual deberá seguirse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 y s.s de la ley 270 de 1996.

Los convocados deberán enviar por escrito su voluntad de ser nombrados en el mismo, allegando la Hoja de Vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos del cargo, tal como lo disponen los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996.

La manifestación de estar interesados y la documentación deberá ser remitida a través del correo electrónico j01prmpalsahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJ17-36 de 25 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento a la Sentencia C-532 de 2013 proferida por la Corte Constitucional.

Atentamente

ALBERT RAFAEL RAMOS NAVARRO
Juez Primero Promiscuo Municipal de Sahagun

Firmado Por:

Albert Rafael Ramos Navarro
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3126f265b87375b871beb416fd371e7363b9007f171179338b8b37a1917834cc

Documento generado en 28/08/2023 04:48:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica